

BASES DEL CERTAMEN

El [Grupo Desarrollo Rural de la Subbética Cordobesa](#) celebra la **I Edición del Certamen de Cortos de la Subbética** con el objetivo de difundir el territorio como destino turístico y fomentar la creatividad del sector audiovisual.

La comarca está integrada por los municipios de Almedinilla, Benamejé, Cabra, Carcabuey, Doña Mencía, Encinas Reales, Fuente-Tójar, Iznájar, Lucena, Luque, Palenciana, Priego de Córdoba, Rute y Zuheros.

Podrá participar en el certamen cualquier persona sin importar su nacionalidad siempre y cuando tenga su residencia legal en España y sea mayor de edad.

Los cortometrajes presentados a concurso deben cumplir los siguientes requisitos:

- La participación está abierta a cualquier persona física o jurídica, en calidad de responsable del proyecto, ya sea como director/a o productor/a.
- Serán trabajos de **ficción o documental**, excluyendo la animación. La temática y el género serán libres.
- **El rodaje total o parcial del cortometraje debe realizarse en alguna de las 11 localizaciones de los municipios pertenecientes a la comarca de la Subbética que se especifican en la web del certamen.**
- Se valorarán positivamente aquellos cortometrajes que muestren la comarca de forma atractiva y que resalten la singularidad y los valores que identifican a sus municipios, ya sea por su diversidad monumental, cultural, paisajística o gastronómica.
- La duración **mínima será de 5 minutos y la máxima de 15 minutos**, incluyendo títulos de crédito.
- Los cortometrajes hablados en otra lengua que no sea el castellano deberán presentarse subtítulos.

En ningún caso se aceptará la participación de cortometrajes que atenten contra alguno de los siguientes principios:



- El respeto a la dignidad de las personas y al principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La protección de la juventud y de la infancia.
- La salvaguarda del orden público, la investigación penal, la seguridad pública y la defensa nacional.
- La protección de la salud pública o de las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de consumidores o usuarios, incluso cuando actúen como inversores.
- Los derechos de propiedad intelectual.

FUNCIONAMIENTO

1. Las fechas de rodaje deben estar comprendidas entre el **15 de enero y el 15 de mayo de 2022**. Para ello, los participantes deben acreditar su presencia en la comarca dirigiéndose al ayuntamiento del municipio en cuestión donde tenga lugar el rodaje, presentar la **Acreditación de Rodaje** que se adjunta en estas bases y solicitar el sello con fecha en el registro de entrada.
2. A su vez, los participantes deben enviar a la organización un **clip del Making Of del corto de 2 minutos de duración** para corroborar que el rodaje ha tenido lugar en dicho municipio. El formato de entrega será un archivo mp4 con códec h264 y una resolución mínima de 1080p. NOTA: Esta pieza podrá usarse por la organización para un posible video resumen del festival.
3. Los participantes deben enviar su corto totalmente finalizado mediante un link incluido en el formulario **Inscribe tu Corto** y enviar por wetransfer o google drive la **Acreditación de Rodaje** (punto 1) y el clip del **Making Of** (punto 2) a la dirección certamensubbetica@gruposubbetica.com Siendo el **15 de mayo de 2022** la fecha límite para el envío del material.

4. El responsable de la inscripción (director o productor) declara ser el responsable o tener los derechos sobre la obra presentada. La dirección del certamen no se hará cargo de posibles reclamaciones de material por parte de terceros. Los datos incluidos en el formulario y los créditos del cortometraje deben ser los mismos.
5. Un comité de selección formado por profesionales del sector decidirá los **10 cortometrajes finalistas**. En el momento de seleccionar las piezas se tendrán en cuenta aspectos como la singularidad y variedad geográfica de las localizaciones utilizadas, la originalidad, el guión, la dirección, etc...
6. De cara a la proyección de las obras, los finalistas enviarán una copia en alta calidad de sus trabajos en formato mp4 con códec h264 y 1080p de resolución mínima.
7. Los finalistas se darán a conocer a través de la web del certamen.

PREMIOS

La organización asignará un municipio donde tendrá lugar la jornada de celebración del evento, que contará con la proyección de los trabajos finalistas, un seminario profesional y la entrega de premios. La celebración tendrá lugar durante la **primera quincena de junio**.

Los 10 finalistas recibirán una **invitación individual** para asistir al **seminario** (impartido por un profesional de reconocido prestigio) **y contarán con estancia gratuita para una noche**. Los gastos de desplazamiento correrán a su cargo. La presencia de los responsables durante esta jornada será requisito imprescindible para poder optar a formar parte del palmarés. Ese mismo día, se conocerán los ganadores, entregándose los siguientes premios:

PRIMER PREMIO / Dotado con 2.500 euros y 6 meses de distribución del cortometraje a cargo de [Distribution with Glasses](#) (valorado en 1.500 euros)

SEGUNDO PREMIO / Dotado con 2.000 euros.

TERCER PREMIO / Dotado con 1.500 euros.

EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS

1. Los premios estarán sujetos a las retenciones legales correspondientes y se abonarán a las personas que figuren como responsables de los proyectos presentados.
2. Los elementos utilizados en la realización de la obra que pudieran originar gastos derivados de los derechos de autor serán responsabilidad de los concursantes. La organización no será en modo alguno responsable de cualquier problemática derivada del rodaje o de cuestiones legales relacionadas con los cortos, incluyendo cualquier aspecto como utilización de música, imágenes, derechos de autor, etc...
3. La organización se reserva el derecho de exhibir las obras seleccionadas en cuantas sesiones públicas estime conveniente. A estos efectos se determinará con antelación el lugar de exhibición y el calendario, notificándose previamente a los responsables de las obras.
4. El hecho de concurrir a este concurso significa que los/as concursantes aceptan plenamente las presentes bases, así como su interpretación por parte de la organización y del jurado.
5. Los/las participantes son responsables exclusivos de cualquier vulneración de los derechos protegidos por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen, como se establece respecto a los derechos contenidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, así como cualquier otro derecho que pueda verse vulnerado por la captación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.



ACREDITACIÓN DE RODAJE

- NOMBRE COMPLETO
- MAIL DE CONTACTO
- TLF DE CONTACTO
- TÍTULO DE LA OBRA
- DIRECTOR / A
- PRODUCTOR / A

- MUNICIPIOS de la Comarca que aparecen en el corto
-
-

- LOCALIZACIONES de la Comarca que aparecen en el corto
-
-

- FECHAS DE RODAJE en la Comarca
-
-

Firma del director/a y del productor/a :

Sello del Ayuntamiento del Municipio :

(debe incluir la fecha)